



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **240** -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GRI - DGC

Piura, **31 DIC. 2019**

VISTOS:

El Informe N° 06-2019/ING.CAGB de fecha 04 de abril de 2019, el Informe N° 213-2019/GRP-440330 de fecha 08 de abril de 2019, el Memorando N° 970-2019/GRP-410000 de fecha 03 de mayo de 2019, el Memorando N° 100-2019/GRP-440320 de fecha 14 de mayo de 2019, el Carta N° 330-2019/GRP-440310-ING.JEVC de fecha 13 de diciembre de 2019, el Informe N° 2601-2019/GRP-440310 de fecha 13 de diciembre de 2019, el Memorandum N° 590-2019/GRP-440300 de fecha 18 de diciembre de 2019, el Informe N° 117-2019/GRP-440320-HSMGV de fecha 30 de diciembre de 2019, el Informe N° 728-2019/GRP-440320 de fecha 30 de diciembre de 2019, relacionados con la **APROBACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN N° 006-2019-(GORE-PIURA): LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL DREN PLUVIAL JAPÓN (0+000 – 0+242) Y DREN TURQUÍA (0+000 – 1+296), DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA**;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 06-2019/ING.CAGB de fecha 04 de abril de 2019, el Ing. Cesar A. Gonzales Bazán, remite a la Dirección de Estudios y Proyectos, tres (3) **Fichas Técnicas de Intervención** para su trámite de resolución y certificación presupuestal cuyo cuadro analítico ha sido formulado por presupuesto, de acuerdo al siguiente detalle:

| Item | Fichas Técnicas | Aporte del GRP | Aporte del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento | Total S/. |
|--------|--|----------------|--|------------|
| 1 | FTI N° 006-2019-(GORE-PIURA): "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL DREN PLUVIAL JAPÓN (0+000 – 0+242) Y DREN TURQUÍA (0+000 – 1+296), DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA" | 31 842.47 | 352 317.05 | 384 159.52 |
| (...)" | | | | |

Que, mediante Informe N° 213-2019/GRP-440330 de fecha 08 de abril de 2019, la Dirección de Estudios y Proyectos pone en conocimiento a la Dirección General de Construcción, que se ha elaborado entre otros, la Ficha Técnica de Intervención antes mencionada bajo la modalidad de convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, anexando los analíticos correspondientes para la realización de los procesos de aprobación y compromiso presupuestal;

Que, mediante Memorando N° 970-2019/GRP-410000 de fecha 03 de mayo de 2019, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura, que el presupuesto solicitado, para atención de la ficha técnica de intervención antes referidas, se encuentra coberturado en la meta presupuestal 315 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, por el monto S/ 162 074.00 (Ciento Sesenta y Dos Mil Setenta y Cuatro con 00/100 Soles) de acuerdo a lo solicitado;

Que, mediante Memorando N° 100-2019/GRP-440320 de fecha 14 de mayo de 2019, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección de Obras, que con el Memorando N° 970-2019/GRP-410000, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa que el presupuesto requerido para la ejecución de la FTI N° 006-2019-(GORE-PIURA), se encuentra coberturado en la meta presupuestal 315 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, por el monto S/ 162 074.00 (Ciento Sesenta y Dos Mil Setenta y Cuatro con 00/100 Soles) de acuerdo a lo solicitado;

Que, mediante Carta N° 330-2019/GRP-440310-ING.JEVC de fecha 13 de diciembre de 2019, la Ing. Judith Emperatriz Vallejos Castro, en su calidad de Monitor de Obras solicita a la Dirección de Obras, a fin de que se tramite ante la Oficina de Programación y Seguimientos de Contratos de Inversión, la aprobación de once (11) Fichas Técnicas de Intervención, dado que, cuentan con su respectiva cobertura presupuestal, siendo que dentro de dichas fichas se encuentra la que a continuación se detalla:





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **240** -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GRI - DGC

Piura, **31 DIC. 2019**

| ITEM | ACTIVIDAD | APORTE GOBIERNO REGIONAL | APORTE MVCS |
|---------|--|--------------------------|-------------|
| "(...)" | | | |
| 2 | FTI N° 006-2019-(GORE-PIURA): "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL DREN PLUVIAL JAPÓN (0+000 - 0+242) Y DREN TURQUÍA (0+000 - 1+296), DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" | 31 842.47 | 352 317.05 |
| "(...)" | | | |

Que, mediante Informe N° 2601-2019/GRP-440310 de fecha 13 de diciembre de 2019, la Dirección de Obras remite a la Dirección General de Construcción, once (11) Fichas Técnicas de Intervención entre las cuales se encuentra la Actividad detallada en el recuadro anterior, para su respectiva aprobación;

Que, mediante Memorándum N° 590-2019/GRP-440300 de fecha 18 de diciembre de 2019, la Dirección General de Construcción requiere a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contrato de Inversión, se continúe con el trámite de aprobación de la respectiva Ficha Técnica de Intervención, puesto que la misma cuentan con su respectiva cobertura presupuestal;

Que, mediante Informe N° 117-2019/GRP-440320-HSMGV de fecha 30 de diciembre de 2019, el abogado de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta que, del análisis y revisión de los documentos alcanzados, se verifica que se cuenta con la información necesaria para su aprobación, por lo que en atención a los informes técnicos emitidos por el responsable de la referida Ficha Técnica de Intervención, la Dirección de Obras y lo Dispuesto por la Dirección General de Construcción, se debe proceder a expedir el acto Resolutivo de **APROBACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN N° 006-2019-(GORE-PIURA): "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL DREN PLUVIAL JAPÓN (0+000 - 0+242) Y DREN TURQUÍA (0+000 - 1+296), DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por un monto de S/ 31 842.47 (Treinta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con 47/100 Soles), en un periodo de 26 días calendarios;

Que, con Informe N° 728-2019/GRP-440320 de fecha 30 de diciembre de 2019, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda a la aprobación de la Ficha Técnica de Intervención antes mencionada, vía resolución administrativa;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos, y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, y Dirección de Estudios y Proyectos;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-GR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del (Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/ Gobierno Regional Piura-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 704-2019/Gobierno Regional Piura-GR de fecha 16 de setiembre de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN N° 006-2019-(GORE-PIURA): LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL DREN PLUVIAL JAPÓN (0+000 - 0+242) Y DREN TURQUÍA (0+000 - 1+296), DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", por un monto de S/ 31 842.47 (Treinta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con 47/100 Soles), en un periodo de 26 días calendarios, de acuerdo a las consideraciones antes expuestas.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GRI - DGC

240

Piura, 31 DIC. 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: EL EGRESO que origine el presente compromiso será con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario emitida por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en común acuerdo con la cobertura presupuestal comunicada mediante el Memorando N° 970-2019/GRP-410000 de fecha 03 de mayo de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Dirección General de Construcción, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción - GRI
[Firma]
Ing. LIZETH ROXANA RODRÍGUEZ NEYRA
Directora General

